

## Criterios de admisión

---

Cuando la demanda supere la oferta de plazas, la **Comisión Académica de Admisiones** examinará los currículos de los candidatos para decidir si proceder con su matriculación, de acuerdo con los perfiles de ingreso y los requisitos de formación previa establecidos. Para tal caso, la Comisión elaborará una lista de méritos de los candidatos de acuerdo con los siguientes criterios:

- **Expediente académico:** máximo 70%.
- **Experiencia profesional** contextualizada en el ámbito del título: máximo 20%.
  - Experiencia profesional en alguna de las salidas profesionales definidas en el criterio 1.14. de la presente Memoria de Verificación: 5% por cada año.
- **Formación complementaria:** máximo 30%.
  - Cursos de formación no reglada, microcredenciales, cursos de formación permanente inferiores a 15 ECTS: hasta un 10%
  - Cursos de Especialista universitario o Experto Universitario vinculado a alguna de las asignaturas del programa formativo: hasta un 15%.
  - Máster Universitario o de Formación Permanente vinculado al perfil competencial del programa formativo o a alguna de sus asignaturas: hasta un 20%.
  - Titulación de Grado, Licenciatura, Diplomatura vinculada al perfil competencial del título: hasta un 30%.
- La **Comisión Académica de Admisiones** está formado por:
  - Un miembro del Departamento de Admisiones de la Universidad.
  - Un miembro de Secretaría Académica.
  - La Dirección del Título.
  - La Dirección de Calidad y Sostenibilidad, quien habitualmente delega en un técnico de Calidad.